

Revisiones en el hogar y deficiencias graves

Como patrocinador del Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (*Child and Adult Care Food Program - CACFP*), la Asociación para el Desarrollo de los Niños (*Association for Child Development - ACD*) es responsable ante la Junta de Educación del Estado de Illinois (*Illinois State Board of Education - ISBE*) y el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (*United States Department of Agriculture - USDA*) de asegurarse que el proveedor cumpla con los reglamentos estatales y federales.

Para lograrlo, la división de cumplimiento de reglamentos de ACD hace revisiones periódicas —anunciadas y no anunciadas— y visitas de hogares, cuyos resultados sirven para proteger y apoyar a todos los proveedores participantes a nivel nacional.

REVISIONES EN EL HOGAR

Una revisión en hogar es una imagen integral de la participación del proveedor en CACFP durante un año fiscal (Oct. 1-Sept. 30). Incluye la documentación del monitor de campo, información recopilada durante el procesamiento de la solicitud de reembolso mensual, quejas o preocupaciones de los padres de familia/tutores, quejas o preocupaciones del Departamento de Servicios Humanos (*Department of Human Services - DHS*), o ISBE, o por medio de una selección aleatoria por parte de ACD.

ACD evalúa toda la documentación en el archivo del proveedor para asegurar que ella respalda las solicitudes de reembolso del proveedor: formularios de inscripción del niño, de solicitudes de reembolsos y de revisión en el hogar o en el centro.

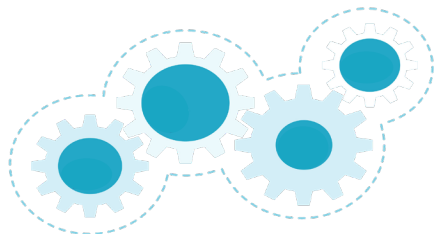
CONTACTOS DE HOGARES

ISBE requiere revisiones de seguimiento y contactos con padres de familia/tutores de los niños inscritos para verificar la asistencia, al igual que revisiones de seguimiento. Ambos métodos son usados por ACD para asegurar que el proveedor esté cumpliendo con los reglamentos del CACFP.

RESCISIÓN

Se rescinde un contrato cuando se determina que el proveedor se encuentra en situación gravemente deficiente.

Para ver una lista detallada de deficiencias graves, consulte su «Manual del Proveedor de ACD».



DEFICIENCIAS GRAVES

Se puede rescindir el acuerdo de CACFP por siete años en caso de que el proveedor:

- ✓ Solicite reembolsos por niños que ya no estén bajo su cuidado.
- ✓ Solicite reembolsos por niños en comidas/meriendas en que ellos no estuvieron presentes.
- ✓ Solicite reembolsos por más niños de los que le permite la capacidad de su licencia.
- ✓ Falsifique los formularios «Inscripción del niño».
- ✓ Se encuentre fuera o no hubiese abierto sin haber avisado por adelantado a las oficinas de ACD cuando un monitor de campo de la ACD hubiera intentado llevar a cabo una revisión.
- ✓ No cumpla con llevar a diario los registros de la asistencia y del menú.
- ✓ Amenace o muestre actitudes inapropiadas hacia el monitor de campo o cualquier otro miembro del personal de CACFP.
- ✓ Se rehúse a permitir que un monitor de campo de ACD lleve a cabo una revisión en el hogar o en el centro.

NOTA: cuando una deficiencia grave constituya una amenaza inminente a la salud o seguridad de los niños o del público, ACD debe suspender de inmediato la participación del proveedor con intención de rescindir el acuerdo.

REQUISITOS DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIA GRAVE

Si ACD determina que el proveedor ha cometido una o más deficiencias graves de la lista, ACD debe inmediatamente:

- ✓ Proveer al hogar o centro de cuidado de niños un aviso de las deficiencias graves.
- ✓ Ofrecer al proveedor una oportunidad de hacer algún tipo de acción correctiva.
- ✓ Proveer a ISBE una copia de las deficiencias graves.

La carta de aviso debe especificar:

- ✓ Las deficiencias graves.
- ✓ Las acciones que seguirá el proveedor para corregir las deficiencias graves.
- ✓ La cantidad de tiempo asignado para corregirlas.
- ✓ Que es imposible apelar a la determinación de deficiencias graves.
- ✓ El incumplimiento del proveedor de corregirlas dentro del tiempo establecido resultará en la propuesta de rescisión del acuerdo para el hogar o centro de cuidado de niños y de sus responsables.
- ✓ En caso de que el proveedor decidiera voluntariamente terminar el acuerdo después de haber sido informado sobre una deficiencia grave, aún así ello resultará en la rescisión formal del acuerdo y se le colocará en la Lista Nacional de Inhabilitados (National Disqualified List).

ACCIÓN CORRECTIVA: SIN ÉXITO

Si el proveedor no corrige completamente y permanentemente las deficiencias graves dentro del tiempo requerido, el patrocinador debe entregar el «Aviso de Propuesta de Rescisión e Inhabilitación» en el que proponga rescindir el acuerdo por causa.

El aviso se envía por ambos, por correo certificado — con acuse de recibo (de USPS o de un servicio privado de entrega equivalente)— y por correo regular. Si el aviso no pudiera entregarse, entonces se considerará que ha sido recibido cinco días después de haber sido enviado a la dirección más reciente del destinatario de la que se tenga conocimiento.

ACCIÓN CORRECTIVA: CON ÉXITO

Si el proveedor la(s) corrige dentro del tiempo establecido y una revisión de seguimiento no anunciada indica que ha(n) sido corregida(s), el patrocinador debe informar al proveedor que se anula la determinación de deficiencia grave.

Paso 1

El proveedor entrega un plan de acción correctiva por escrito al patrocinador antes de la fecha límite (tan pronto como le sea posible, pero nunca después de 21 días calendario de haber recibido el aviso de deficiencia grave). La acción correctiva debe indicar cómo el proveedor corregirá las infracciones y qué procedimientos serán implementados para asegurarse de que las infracciones hayan sido corregidas completa y permanentemente.

Paso 2

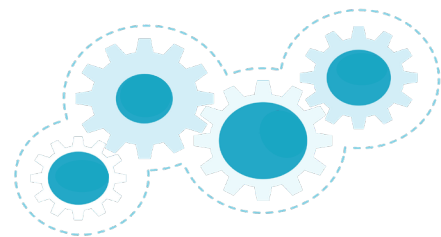
Si se considera que la acción correctiva se ha cumplido satisfactoriamente, el patrocinador envía un «Aplazamiento temporal de deficiencia grave» en la que informa por escrito al proveedor que ha aceptado el plan de acción correctiva del proveedor.

Paso 3

Si se descubre la misma deficiencia grave durante una futura revisión, el patrocinador propondrá rescindir el acuerdo sin ninguna otra oportunidad para que se pudiese corregir la deficiencia grave.

Para obtener más información sobre la propuesta de rescisión e inhabilitación, consulte su «Manual del Proveedor de ACD».

El aviso de rescisión la participación del Proveedor en el CACFP bajo el patrocinio de ACD va a resultar en que se le coloque al proveedor en la Lista Nacional de Inhabilitados durante por lo menos siete años o hasta que todas las deudas hayan sido saldadas (de ser el caso).



De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (U.S. Department of Agriculture - USDA), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividades realizadas o financiadas por el USDA. Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia estatal o local en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Servicio Federal de Retransmisión (Federal Relay Service - FRS) al (800) 845-6136. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas. Para presentar una denuncia de discriminación, complete el «Formulario de Denuncia de Discriminación en Programa del USDA», (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ocio.usda.gov/sites/default/files/docs/2012/Spanish_Form_508_Compliant_6_8_12_0.pdf y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya toda la información solicitada en el formulario. **Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992.** Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por: (1) correo: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov. Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades. (11/2015)